

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°21-2023-OEC/MDCGAL-1**

**ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO PARA EL PLAN DE TRABAJO: MANTENIMIENTO RUTINARIO
DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS EN EL DISTRITO DE CORONEL
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA**

En el distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el día 25 de mayo del 2023, siendo las 16:00 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Jefe de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), CPC Aldo Chumbe Ruiz con D.N.I. N° 41039930, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°028-2023-GM/MDCGAL de fecha 03 de enero de 2023, lleva a cabo la apertura y evaluación de ofertas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°21-2023-OEC/MDCGAL-1 – ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIJO PARA EL PLAN DE TRABAJO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LAS VIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS EN EL DISTRITO DE CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. El Jefe de OEC da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.
2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10608659892	HUAMANI PORTILLA ROSA MARIA	18/05/2023	Válido		18/05/2023	10608659892
2	Proveedor con RUC	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	10/05/2023	Válido		10/05/2023	20448090958
3	Proveedor con RUC	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	18/05/2023	Válido		18/05/2023	20532639841
4	Proveedor con RUC	20533168087	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20533168087
5	Proveedor con RUC	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	12/05/2023	Válido		12/05/2023	20602145167
6	Proveedor con RUC	20603163801	CONSULTORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S & T S.A.C.	15/05/2023	Válido		15/05/2023	20603163801
7	Proveedor con RUC	20607735248	NERV - ASFALTOS Y PROYECTOS VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/05/2023	Válido		11/05/2023	20607735248
8	Proveedor con RUC	20607874027	NEKIN INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	10/05/2023	Válido		10/05/2023	20607874027
9	Proveedor con RUC	20609412926	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/05/2023	Válido		21/05/2023	20609412926

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A través de la plataforma del SE@CE se presentaron, TRES(03) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acción
1	20533168087	COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	22/05/2023	19:49:48	20533168087	22/05/2023	19:50:03	Enviado	Valido	
2	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	22/05/2023	19:28:29	20602145167	22/05/2023	19:29:04	Enviado	Valido	
3	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	22/05/2023	21:15:21	20532639841	22/05/2023	21:16:21	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA – DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Se procede a revisar las ofertas presentadas, a fin de determinar su ADMISIBILIDAD.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L. RUC 20602145167	CORPORACION R&V S.A.C. RUC 20532639841	COMERCIAL FEDSUR S.A.C. RUC 20533168087
a) Declaración Jurada de datos del Postor - Anexo N° 01	Si	Si	Si
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	Si	Si	Si
d) Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N° 03	Si	Si	Si
e) Declaración Jurada de plazo de entrega. Anexo N° 04	Observado	Observado	Si
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas - Anexo N° 05	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
g) Precio de la Oferta en Soles - Anexo N° 06	Si	Observado	Si
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

Es importante tener presente que, **es responsabilidad del proveedor registrar adecuada y oportunamente la información que corresponda a su oferta**, debiendo verificar que se encuentre en el estado de enviado. Las ofertas o expresiones de interés que se encuentran en el estado de borrador no son consideradas por la entidad.

Asimismo, es oportuno señalar que **las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.**

En este punto, cabe señalar que **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Órgano Encargado de Contrataciones pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.**

Así pues, debe precisarse que **toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Órgano encargado de las Contrataciones la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.**

Asimismo, el Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala:

"(...)

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano encargado del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. 60.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA**

(...)

Así en las bases integradas del procedimiento se ha establecido el formato de PRECIO DE OFERTA:

ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA	
Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O DOMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-	
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	
El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales congresados a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.	
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]	
Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda	

En merito a lo expuesto se realiza las siguientes observaciones:

CORPORACION R&V S.A.C.

Presenta en su oferta el anexo de PRECIO DE LA OFERTA, por el objeto de “SERVICIO”

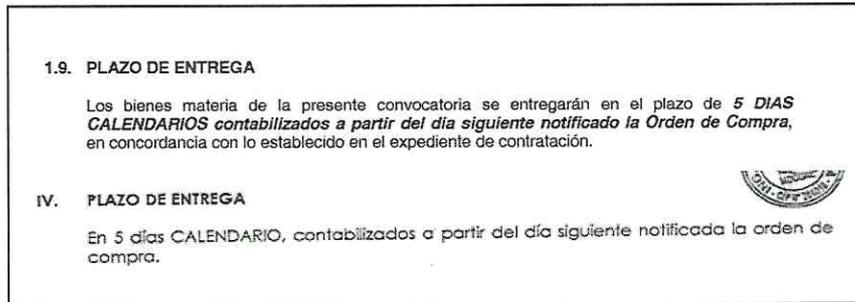


Motivo por el cual se declara **NO ADMITIDO**.

SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.

En la Sección General de las BASES INTEGRADAS, numeral 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES establece: “Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolucón de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absoluelto en el referido pliego (...)”.

Por ello en el Pliego absolutorio de consultas y observaciones se establecio que el PLAZO DE ENTREGA: 5 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.



EL postor adjunta su oferta de plazo de entrega con el siguiente detalle:



Motivo por el cual su oferta es **NO ADMITIDA**.

5. EVALUACION DE OFERTAS.

La Evaluacion se realiza sobre la base de (100) puntos:

FACTORES DE EVALUACION		POSTORES	
		COMERCIAL FEDSUR S.A.C.	
		OFERTA	PUNTAJE
a)	Precio Ofertado Total	S/ 54,612.00	100.00
	Bonificación 5% MYPE	Si	5.00
PUNTAJE TOTAL			105.00
ORDEN DE PRELACIÓN			1°

6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, se procede a determinar si el postor evaluado, cumple con los Requisitos de Calificación detallados en las bases integradas, de conformidad con el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		COMERCIAL FEDSUR S.A.C.
a)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO DE LA CALIFICACION	CALIFICA

7. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo, a la calificación realizada, el postor **COMERCIALFEDSUR S.A.C.** cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Se da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

Postor : **COMERCIAL FEDSUR S.A.C.**
 Ruc N° : **20533168087**
 Monto Adjudicado: **S/ 54,612.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Doce con 00/100 Soles)**

Acto seguido se dio lectura del acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto a tratar, siendo las 16:18 horas del 25 de mayo del 2023, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.



ALDO CHUMBE RUIZ
 ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES